
Adhesión a la Ley Provincial 9501 Salud Sexual y Reproductiva

ORDENANZA N° 32453

SANCIONADA: 28.08.2003

PROMULGADA: 05.09.2003

PUBLICADA: 12.12.2003

ARTICULO 1°.- Adhiérase por parte del municipio la ley provincial de salud reproductiva y educación sexual, sancionada por la Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos.-